



SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

196

*TIENDAS EL PRODUCTOR, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
TIENDAS TRES REYES ALCAÑIZ, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio de 2023, se informa públicamente que las Juntas Generales extraordinaria y universales de socios de Tiendas el Productor, S.L.U. y Tiendas Tres Reyes Alcañiz, S.L.U., celebradas en Valderrobres el día 7 de enero de 2026, han aprobado la Fusión por absorción entre la sociedad absorbente y la sociedad absorbida. Con carácter previo a la aprobación del acuerdo de fusión, las referidas juntas generales aprobaron los correspondientes balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2025 y el proyecto común de fusión redactado, suscrito y aprobado por todos los administradores de cada una de las sociedades participantes, a 1 de enero de 2026.

Como consecuencia de la Fusión, se producirá la extinción, vía disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque a título universal de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

En cumplimiento de lo dispuesto, se otorga el derecho a los socios y acreedores de cualquiera de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión respectivos. Los acreedores cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la publicación del acuerdo de fusión tienen derecho a solicitar al Registrador Mercantil, en el plazo de un (1) mes, la designación de un experto independiente para emitir un informe sobre las garantías a los acreedores, de acuerdo con el artículo 13 del RDLME. Se notifica el derecho de los acreedores de las sociedades fusionadas a oponerse a la Fusión según lo dispuesto en el artículo 44 de la LME, dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Valderrobres, 15 de enero de 2026.- Administrador único de la sociedad absorbente y administrador solidario de la absorbida, Manuel Esteve Lombarte.

ID: A260001700-1